

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2229 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Programa Organizaciones Comunitarias, tiene como objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las Organizaciones Sociales.

#### DECRETO EXENTO N° 0087

- 1.- **Aprueba Programa denominado "Organizaciones Comunitarias"**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:  
215.21.04.004.001.036; 215.22.01.001.001.048; 215.22.04.001.001.040;  
215.22.04.009.001.044; 215.22.07.001.001.024; 215.22.07.002.001.029;  
215.22.08.007.001.026; 215.22.08.011.001.014; 215.22.11.999.001.035;  
215.31.02.999.078.018.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dideco

- Finanzas

- Transparencia

- Archivo (2) /